



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0020- 2024 – MDT/GM**

Túcume, 25 de abril del 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

El Informe N° 083-2024-MDT-OGA-OAP/JJCHC de fecha 12 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio, quien solicita la **RECONFORMACIÓN DE MIEMBROS DESIGNADOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN** para el Expediente de Contratación que regirá el Procedimiento de Contratación Especial N° 001-2024-MDT/CS- Primera Convocatoria, “**RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IE N° 217 PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**” CON CUI N° 2532906.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de abril del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079-2023-MDT/A, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal para aprobar expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de Inversión Pública y ampliaciones de plazo, en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica Municipalidades, salvo aquellas indelegables por mandato expreso de la Ley.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad; el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, el numeral 32.7 del artículo 32 del TUO de la N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, señala: la responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.

Que, se ha procedido a revisar el INFORME N° 083-2024-MDT-OGA-OAP/JJCHC de fecha 12 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio, el cual cuenta con los siguientes antecedentes:

Que, con fecha, 14 de febrero del 2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2024-MDT/GM se procedió a la **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, para conducir el Expediente de Contratación que regirá el Procedimiento de Contratación Especial N° 001-2024-MDT/CS- Primera Convocatoria, “**RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IE N° 217 PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**”, como se detalla a continuación:

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	EMAIL
EDGARD HUMERTO BERNABE SILVA	17539830	PRESIDENTE	egambetobs@gmail.com
WILLIAN ALEXANDER MONTALVO MALCA	47914461	1ER MIEMBRO	wmontalvo@cip.org.pe
KATHEREEN JHOANNA CASTAÑEDA CRUZ	46272353	2DO MIEMBRO	kathejecruz@gmail.com
LUIS ALONSO FLORES BARRENO	47061104	SUPLENTE PRESIDENTE	alonosbarreno99@gmail.com
JOSELITO GOICOCHEA AGUILAR	48118484	SUPLENTE 1ER MIEMBRO	Joselitogoicochca.ag@gmail.com
PERCY MANUEL SAUCEDO SANTISTEBAN	42000438	SUPLENTE 2DO MIEMBRO	percymanuelsaucedosantisteban@gmail.com



Que, es preciso indicar que conforme a lo indicado en el numeral 5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dice: **“el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedente para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.”**

Que, el numeral 8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité de Selección, solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, **por cese en el servicio**, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, con N° 083-2024-MDT-OGA-OAP/JJCHC de fecha 12 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio solicita la reconfiguración del Comité de Selección, indicando lo siguiente;

“Que, el presidente del comité el Sr. Edgar Humberto Bernabé Silva, por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), y otros miembros titulares y suplentes, designados con documento de la referencia, a la fecha no se encuentran laborando en nuestra entidad. Es por tal razón que recorro a su despacho a fin de solicitarle, la reconfiguración del comité, designándose a un nuevo presidente del comité, para dicha adjudicación simplificada.”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Que, es necesario precisar que esta propuesta de reconfirmación del comité de selección, se encuentra sustentada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, en el numeral 44.2 del Artículo N° 44.- Designación, **suplencia, remoción y renuncia** de los integrantes del Comité de Selección, a la letra dice **“Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217”.**

Que, a la fecha algunos de los profesionales designados como miembros del Comité de Selección ya mencionado, no tienen ningún vínculo con la Entidad (CESE DE SERVICIO), y conforme a lo ya señalado, la Alta Gestión cree por conveniente realizar la recomposición de la siguiente manera;

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MIEMBRO	EMAIL
JULIO JOEL CHANCAFE CASTRO	45036763	PRESIDENTE	jjchancafe@gmail.com
WALTER HUGO RODRIGUEZ ARGOMEDO	42278126	1ER MIEMBRO	walter_arro@hotmail.com
YANIRA STEPHANY ALVARADO AGUILAR	70351504	2DO MIEMBRO	ysaainbio@gmail.com
KLEYNIFER GIANELLA FACHO ARBOLEDA	74727772	SUPLENTE PRESIDENTE	kley_v11@hotmail.com
KATHEREEN JHOANNA CASTAÑEDA CRUZ	46272353	SUPLENTE 1ER MIEMBRO	kathejccruz@gmail.com
CARLOS ESTEBAN SANTAMARIA MONDRAGON	16427874	SUPLENTE 2DO MIEMBRO	Santamaria136@hotmail.com

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MDT/A, de fecha 11 de abril del 2023, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Selección, para el Expediente de Contratación que regirá el Procedimiento de Contratación Especial N° 001-2024-MDT/CS- Primera Convocatoria, **“RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IE N° 217 PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”** CON





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

CUI N° 2532906, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MIEMBRO	EMAIL
JULIO JOEL CHANCAFE CASTRO	45036763	PRESIDENTE	jjchancafe@gmail.com
WALTER HUGO RODRIGUEZ ARGOMEDO	42278126	1ER MIEMBRO	walter_arro@hotmail.com
YANIRA STEPHANY ALVARADO AGUILAR	70351504	2DO MIEMBRO	ysaaingbio@gmail.com
KLEYNIFER GIANELLA FACHO ARBOLEDA	74727772	SUPLENTE PRESIDENTE	kley_v11@hotmail.com
KATHEREEN JHOANNA CASTAÑEDA CRUZ	46272353	SUPLENTE 1ER MIEMBRO	kathejccruz@gmail.com
CARLOS ESTEBAN SANTAMARIA MONDRAGON	16427874	SUPLENTE 2DO MIEMBRO	Santamaria136@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los miembros del Comité de Selección, constituido en el artículo primero de la presente Resolución.

REGISTRESE, ARCHIVASE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
CPC. José C. Velásquez Suelupe
GERENTE MUNICIPAL